



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 5.492/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 5.186/18 de 10 de Diciembre de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llamado a Propuesta Publica N° 116/18, denominado "**Contratación Profesional Médico Veterinario para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-186-LE18; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 2.389/18 de 28 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "**Lissette de Lourdes Parra Molina**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **Lissette de Lourdes Parra Molina**, [REDACTED] con domicilio en Sta. [REDACTED] la Propuesta Publica N° 116/18, denominado "**Contratación Profesional Médico Veterinario para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-186-LE18.
- 2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Publica N° 116/18, denominado "**Contratación Profesional Médico Veterinario para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-186-LE18, con **Lissette de Lourdes Parra Molina**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un **valor mensual de \$ 1.444.444 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos)** impuestos 2° categoría incluidos, y con un plazo de duración del contrato de **Doce Meses (12)** contados desde el **01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2019**.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art.68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 215.31.01.002.00 "Servicios Profesionales Consultoría" del Presupuesto Municipal.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de ~~Municipio~~ ^{Estado} público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal **Subrogante**. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



W

WD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

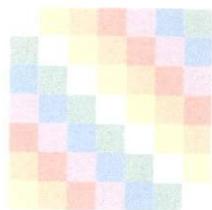
Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Mejorando el mejor proyecto de Vida



Multicultural